



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Foro de la Profesión Médica -constituido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas, el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, y la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina- remitió el pasado 19 de mayo de 2020 una carta a la subdirectora general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad en la que muestra su disconformidad ante "la Resolución de 7 de mayo de 2020, del Director General de Ordenación Profesional, y la publicación de la Orden SND/411/2020, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, en el sentido de que para la elección de plazas se



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

habilita con carácter exclusivo el sistema telemático, eliminándose la elección presencial”.

Esta decisión del Gobierno “ha generado un profundo malestar entre la práctica totalidad de profesionales afectados, que no entienden cómo no es posible habilitar un sistema que permita la elección presencial, aunque sea de manera descentralizada a través de las Subdelegaciones del Gobierno, Embajadas o Delegaciones Consulares, u otros organismos oficiales, que permitan una elección sin aglomeraciones y en tiempo real; con las garantías suficientes en cuanto a aseguramiento de la identidad de cada uno de los opositores, como de la accesibilidad, que no ponga en peligro la elección de la plaza deseada”.

El Foro de la Profesión Médica solicita el Ejecutivo que reconsidere “la Orden SND/411/2020, de 13 de mayo y se dicte una nueva que responda a las peticiones antes mencionadas”, siendo su “intención buscar la mejor solución posible, desde el compromiso y la responsabilidad”.

De igual forma, el Foro expone en la carta sobre “la futura Convocatoria MIR 2020-2021” que “en los últimos días han surgido informaciones no oficiales sobre el posible retraso de la convocatoria del examen de enero a mayo de 2021”, por lo que “solicitamos que el Ministerio de Sanidad confirme o desmienta el retraso de la convocatoria, indicando, en la medida de lo posible, una fecha orientativa, y que la publicación de la fecha definitiva del examen se haga con la mayor brevedad posible”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar en algún momento alguna medida efectiva para hacer posible, desde la transparencia, la igualdad de condiciones y la seguridad frente a la pandemia de COVID-19, la elección presencial, o mediante un sistema que posibilite la confirmación certificada en tiempo real, de las plazas de formación



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

sanitaria especializada de la convocatoria 2019/2020, tal y como solicita el Foro de la Profesión Médica?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos de tiempo reales?

¿Tendrá en cuenta el Gobierno la propuesta realizada desde el Foro de la Profesión Médica de hacer uso “de las Subdelegaciones del Gobierno, Embajadas o Delegaciones Consulares, u otros organismos oficiales, que permitan una elección sin aglomeraciones y en tiempo real; con las garantías suficientes en cuanto a aseguramiento de la identidad de cada uno de los opositores, como de la accesibilidad, que no ponga en peligro la elección de la plaza deseada?

¿Reconsiderará el Gobierno “la Orden SND/411/2020, de 13 de mayo y dictará una nueva que responda a las peticiones del Foro de la Profesión Médica?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Son ciertas las informaciones que han surgido en los últimos días sobre la posibilidad de que el examen de la Convocatoria MIR 2020-2021 se retrase hasta mayo de 2021?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno confirmarlo o desmentirlo?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno concretar la fecha definitiva del examen?



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

Madrid, 21 de mayo de 2020

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

As: